



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/51/895
S/1997/364
12 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Asamblea General
Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 58 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 9 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención los nuevos actos de provocación realizados por el régimen ilegal en las zonas de la República de Chipre ocupadas por Turquía.

En informaciones dadas a publicidad, la entidad secesionista ilegal establecida en las zonas ocupadas de Chipre ha anunciado su intención de poner a la venta dos propiedades, a saber, los hoteles "The Dome" en Kyrenia, y "The Salamis Bay", en Famagusta, que fueron usurpados de sus propietarios legítimos tras la invasión y ocupación turcas de gran parte de Chipre en 1974. De acuerdo con estas informaciones, dichos actos constituyen los primeros pasos de un supuesto "programa de privatización".

Esos inmuebles pertenecen a sus dueños legítimos, que fueron expulsados por la fuerza de su hogar ancestral y despojados de sus bienes por las fuerzas invasoras y de ocupación turcas.

Con respecto al derecho de propiedad respecto de dichos inmuebles, desearía asimismo remitirme a la decisión de cumplimiento obligatorio del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa Loizidou contra Turquía, que concluyó con su fallo de 18 de diciembre de 1996, según el cual la demandante seguía siendo la dueña legal de su propiedad en la zona ocupada y Turquía se hallaba en violación de la Convención Europea de Derechos Humanos al impedirle regresar a su propiedad de Kyrenia y negarle su usufructo.

Estos actos de Turquía, que apuntan a consolidar el hecho consumado creado mediante el uso de la fuerza militar, violan los principios y normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a Chipre.

A/51/895
S/1997/364
Español
Página 2

Además, estos actos de Turquía tienen lugar en la fase más delicada del problema de Chipre, en el preciso momento en que usted realiza resueltos esfuerzos para lograr darle una solución justa y duradera.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, protesto enérgicamente estos actos ilegales de Turquía y pido la intervención inmediata de las Naciones Unidas para evitar que se consumen.

Le agradeceré que haga distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones en relación con el tema 58 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nicos AGATHOCLEOUS
Embajador
Representante Permanente
